

Julio 2022



Boletín 27



**Laboral
Volumen XI**

Sindicatos: retos del nuevo gobierno en materia laboral y de empleo

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

La Escuela Nacional Sindical –ENS– presentó en mayo de 2022 el informe Desafíos para la recuperación del empleo de cara a las elecciones de un nuevo Gobierno. Desde el punto de vista de los sindicatos, el Congreso de la República elegido el 13 de marzo de 2022 representa un avance de las fuerzas democráticas, y esto no tiene antecedentes.

La opción de las fuerzas políticas alternativas frente al Gobierno saliente es más fuerte que en todas las elecciones precedentes. Esto nos pone en el deber de presentar las propuestas que hemos venido construyendo conjuntamente con el movimiento sindical para democratizar las relaciones laborales y el mundo del trabajo.

Sindicatos exigen formalización laboral

En cuanto a la formalización laboral, se deben cumplir las sentencias de la Corte Constitucional (614 de 2009 y 171 de 2012) para vincular de manera directa, tanto en el sector privado como en el público, a los trabajadores que desarrollan labores misionales y con vocación de permanencia.

Hay que recuperar la implementación del contrato de trabajo en las relaciones laborales con el sector privado y lograr la carrera administrativa en el empleo público.

Se deben prohibir todas las formas de intermediación laboral ilegales existentes ejecutadas por cooperativas de trabajo asociado –CTA–, fundaciones, SAS, contratos sindicales, y evitar el abuso en la intermediación laboral que hacen las empresas de servicio temporal.

Para la entidad, «en el Estado se debe prohibir el uso de contratos de prestación de servicios, y regular mejor el trabajo subordinado y misional».

Pensiones y sistema de riesgos laborales

Desde el punto de vista de la Escuela Nacional Sindical, se debe rediseñar el sistema de seguridad y de protección social según el enfoque y los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–.

Dicho sistema debe ser **público, universal y solidario**. Entre las medidas que se deben abordar y discutir están:

- Derogar el Decreto 1174 de 2020 para redefinir lo que es el piso de protección social con un sentido ascendente hacia los sistemas contributivos, como lo indica la OIT.
- Establecer un régimen de salud público, universal, solidario y con un enfoque preventivo y no reactivo.
- **El régimen pensional debe ser público y de prima media**. Podría complementarse voluntariamente con los sistemas de ahorro individual.
- El **sistema de riesgos laborales debe ser público, promover la salud en el trabajo** y tener un enfoque preventivo en los riesgos asociados al trabajo.
- De igual forma, se debe estudiar la posibilidad de establecer una renta básica, «o por lo menos, de emergencia, para atender con urgencia el drama del hambre que golpea a más de 21 millones de colombianos».

Estatuto del trabajo

Julio 2022



Boletín 27



MP-CER231243

**Laboral
Volumen XI**

Sindicatos: retos del nuevo gobierno en materia laboral y de empleo

Desempleo llegó a 10,6% en mayo impulsado por los municipios.

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE – CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

La publicación indica que se debe cumplir el mandato del artículo 53 de la Constitución Política, el cual ordena expedir el estatuto del trabajo según principios como la igualdad de oportunidades para los trabajadores y la remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo.

De igual forma, se deben respetar los siguientes principios:

- Estabilidad en el empleo.
- Irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales.
- Facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles.
- Situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho.
- Primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales.
- Garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario.
- Protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menos de edad.

Por su parte, el Estado debe garantizar el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores, tal como lo expresa la Constitución.

Tomado de: [sindicatos-retos-del-nuevo-gobierno-en-materia-laboral-y-de-empleo/](https://www.portafolio.co/sindicatos-retos-del-nuevo-gobierno-en-materia-laboral-y-de-empleo/)

El desempleo en Colombia cedió nuevamente en mayo, y la tasa de desocupación presentó un retroceso de 4,6 puntos porcentuales, y se ubicó en 10,6%, una reducción importante con relación a la tasa de desempleo de 15,2% que tenía el país en mayo de 2021.

Según el reporte que presentó el Dane, durante el quinto mes del año el mercado laboral mostró una mejora importante, en la cual, y a diferencia de otros meses, los municipios y también las zonas rurales fueron los que mostraron los mayores avances.

Para mayo de 2022 la población ocupada estaba en 22,1 millones de personas, y según el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, representó un aumento de 11%. Esto significa 2,19 millones de ocupados de más frente a los 19,9 millones personas que había en mayo de 2021.

De estos, 984.000 personas ingresaron a un trabajo en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas donde se ubican 10,3 millones de ocupados en el país. Por el lado del desempleo se dio la salida de 940.000 personas de esa situación en mayo, y la cifra de desocupados a nivel nacional se ubicó en 2,64 millones de personas, mientras que hace un año eran 3,5 millones.

El Dane dio a conocer también que se presentó una reducción en la población fuera del mercado laboral, que pasó de 14,7 millones en mayo de 2021 a 14,1 millones en mayo de 2022. Esto quiere decir que 688.000 personas ingresaron al mercado laboral, ya sea porque están en búsqueda de empleo (desempleados) o porque lo encontraron (ocupados).

Tomado de: <https://www.portafolio.co>